

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 2.770/2023

Expediente GEX 2022/2207

Asunto: Proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Cementerio, en régimen laboral fijo, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022.

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Con fecha de 20 de junio de 2023, se ha dictado Resolución de la Alcaldía número 2023/00000872, con el tenor literal siguiente:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Con fecha de 4 de noviembre de 2022, se emite Providencia de la Alcaldía solicitando informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir al objeto de proveer dicha plaza.

SEGUNDO. Con fecha de 15 de febrero de 2023, se emite informe por el Sr. Secretario-Interventor, indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así mismo, redacta borrador de las Bases que han regir el proceso selectivo.

TERCERO. Por Resolución de la Alcaldía número 2023/00000256, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba la convocatoria y las Bases que han de regir el proceso selectivo.

CUARTO. En el Boletín Oficial de la Provincia número 46, de fecha 9 de marzo de 2023, se publica anuncio de convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Cementerio, en régimen laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

QUINTO. En el Boletín Oficial del Estado número 91, de 17 de abril de 2023, se publica extracto de la convocatoria, abriendo el plazo de solicitudes por veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo arriba referencia-

do:

Aspirantes admitidos:		DNI
Apellidos y nombre		
Laguna Barajas, Manuel		***2371**
López Ramírez, Clemente		***5923**
Montilla Ruiz, Manuel Gabriel		***4197**

Aspirantes excluidos:		
Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Sánchez Reyes, Juan	***3112**	1

1: No acredita estar en posesión del carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios nivel cualificado.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: [www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario-Interventor certifico a los solos efectos de la fe pública".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montalbán de Córdoba, 26 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.